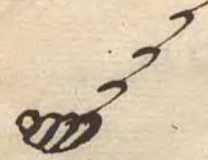


SELLO QVARTO, QVARTENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Lelebrno adoze de Julio de mil ochocientos se pretense el Memorial antecedente de Man^o Vergara nro a tano nro, y habiendolo oido como la instancia alguna, y habiendo pasado al Pano al Pan para q la reconozcan, e inquiriendo de quanto comprende infirmer a este Ayunta m^{to} de sus rentas afin de resolver lo comben. - Como del libro Capitulad parece a q mereciere

Yffme sor

Ante Josef de Calahorra



En cumplimiento del anterior acuerdo no encontramos razon q. de fomento a Juan, Yngulino del meson del Rey, a Jayme Alejandro, y Pretola Macario, vendedores de pan, y pueros senalados a Man^o Vergara, para q. se escusen a recibirlo p. su espendicion, mediante a pagar los dos nros q. este Ayuntam. tiene acordado se den a los vendedores de cada real: aung. otros taoneos les ofrezcan ma. premio; por ser esto en desayre de dhos acuerdos y del arreglo de policia. En el caso de escusarse a ello dhos vendedores lo llebaran entendido los Cavalleros Fieles Executores, p. q. les obliguen a recibirlo: Y V. SS. determinarian lo q. les parezca conveniente. Murcia diez y nueve de Julio de mil y ochocientos

Antonio Fortes

Antolin Martinez

Abat.

Alonso

